



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **28 SET 2016**

VISTO:

La solicitud efectuada por el alumno de esta Facultad, Agustín Ignacio Lucero Vinuesa (Legajo N° 37090432), para que se justifiquen las inasistencias a las actividades académicas desde el 2 al 4 de septiembre del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber sido convocado por la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, para participar del Torneo Abierto Sub 23 de Vóley a realizarse en la provincia de Santa Fe;

Que la solicitud está contemplada en el Artículo 10° de la Ley Nacional N° 20.596 de Fomento y Desarrollo del Deporte; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DECRETA:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el estudiante de esta Facultad, Agustín Ignacio Lucero Vinuesa (Legajo N° 37090432), eximiéndolo de la obligatoriedad de la asistencia a clases desde el 2 al 4 de septiembre del corriente año en las siguientes asignaturas:

- Derecho Civil (Prof. Gabriel Alejandro Rubio)
- Historia Económica y Social (Prof. Leonardo Oyola)
- Política Económica Argentina (Prof. Alejandro Gay)
- Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones (Prof. Mariana Funes)

Art. 2°.- El interesado deberá presentar copia del presente Decreto a los señores Profesores de las materias mencionadas en el artículo anterior a fin de justificar las inasistencias en la que incurriere por las razones expuestas precedentemente.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.


Sr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas